

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación

2124 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente para modificar la autorización ambiental integrada, concedida en el expediente AAI20140047. La modificación es no sustancial/corrección del valor límite de emisiones atmosféricas de CO para el foco n.º 3). La actividad es depuración de aguas residuales y gestión de residuos no peligrosos. La instalación se ubica en paraje Campotéjar baja, s/n, término municipal de Molina de Segura. Titular: Ayuntamiento de Molina de Segura con CIF: P3002700G.

Conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que por Resolución de esta Dirección General de 14 de marzo de 2023, se modifica la Autorización Ambiental Integrada. La modificación es no sustancial (corrección del valor límite de emisiones atmosféricas de CO para el foco n.º 3), es para el Ayuntamiento de Molina del Segura, con CIF P-3002700-G, en el expediente AAI20140047.

El contenido completo de la Resolución está disponible, en la página web:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=177447&IDTIPO=60>

En Murcia, 20 de marzo de 2023.—El Director General de Medio Ambiente,
Francisco Marín Arnaldos.